



AYUNTAMIENTO DE PRAVIA

Plaza Marquesa de Casa Valdés, 1

Teléfono 985.82.35.10 – Fax 985.82.22.64

E-MAIL: info@pravia.es

33120 PRAVIA (Principado de Asturias)

C.I.F. P-3305100 D; N° REG. EE.LL. 01330518

ANUNCIO X PREMIO MUJER EMPRENDEDORA DE PRAVIA

BASES REGULADORAS

BASE PRIMERA.- Es objeto de las presentes bases la convocatoria del X Premio Mujer "Emprendedora de Pravia" para el presente año 2019. Este premio va dirigido a aquellos proyectos empresariales implantados en Pravia y en los que las personas promotoras sean mayoritariamente mujeres.

BASE SEGUNDA.- El premio estará dotado con la cantidad de QUINIENTOS EUROS (500 €) y una placa conmemorativa. Se abonará con cargo al Ayuntamiento de Pravia.

BASE TERCERA.- El plazo de presentación de candidaturas permanecerá abierto desde el 25 de septiembre hasta el 11 de octubre de 2018, ambos inclusive. Las candidaturas se dirigirán al Sr. Alcalde de Pravia, y se presentarán a través del Registro Municipal, (lunes a viernes - horario de 9.00 a 14.00 h.) acompañadas de la siguiente documentación:

- ✓ Modelo de Candidatura.
- ✓ Memoria descriptiva del proyecto:
 1. Nombre o denominación.
 2. Breve historia del proyecto.
 3. Número de personas que participan en el proyecto, especificando hombres y mujeres.
 4. Nivel previsto de creación de empleo.
 5. Implantación prevista de procesos como sistemas de calidad, TIC, procedimientos innovadores del proceso productivo, certificaciones de calidad, Planes de Igualdad...
 6. Estado actual del proyecto.
- ✓ Alta en el Impuesto de Actividades Económicas (I.A.E) y alta en el régimen especial de la Seguridad Social.
- ✓ Ficha de Acreedores.

Las bases y demás documentación solicitada (modelo de Candidatura y Ficha de Acreedores) se encuentran a disposición de las personas interesadas en la web del Ayuntamiento de Pravia (www.pravia.es) y en las oficinas del Ayuntamiento de Pravia.

BASE CUARTA.- Criterios de valoración.

Para la concesión del premio se atenderá a los siguientes criterios de valoración:

- ✓ Grado de maduración y desarrollo del Plan de Empresa, así como su viabilidad económica.
- ✓ Previsión de aplicación de Sistemas de Calidad, Planes de Igualdad.
- ✓ Previsión de medidas de Conciliación de la vida laboral y familiar.
- ✓ Carácter innovador y novedoso del Proyecto Empresarial.
- ✓ Actividades donde las mujeres se encuentren poco representadas.
- ✓ Puestos de trabajo creados o previsión de creación, especialmente para mujeres.
- ✓ Aprovechamiento de recursos endógenos existentes en el territorio.
- ✓ Adhesiones y/u otros avales sociales de apoyo a la iniciativa empresarial.



AYUNTAMIENTO DE PRAVIA

Plaza Marquesa de Casa Valdés, 1

Teléfono 985.82.35.10 – Fax 985.82.22.64

E-MAIL: info@pravia.es

33120 PRAVIA (Principado de Asturias)

C.I.F. P-3305100 D; N° REG. EE.LL. 01330518

BASE QUINTA.- El premio será fallado por un jurado integrado por las siguientes personas:

- ✓ Presidencia: Sr. Alcalde de Pravia o persona en quien delegue.
- ✓ Vocales: La Concejala de Igualdad o persona en quien delegue.
- ✓ Un/a representante por cada uno de los Grupos Políticos.
- ✓ La Abogada del Centro Asesor de la Mujer (CAM).
- ✓ Un/a representante del Instituto Asturiano de la Mujer (IAM).
- ✓ Un/a representante del Grupo de Desarrollo Rural Bajo Nalón.
- ✓ La empresaria ganadora del IX Premio Emprendedora de Pravia.
- ✓ Secretaría: Sra. Secretaria Municipal o persona en quien delegue.

El Jurado, en función de la complejidad de la valoración de las candidaturas recibidas, podrá ser asistido por personas expertas o especialistas, las cuales intervendrán con voz pero sin voto. Son funciones de los/as miembros del Jurado, informar, debatir y valorar las candidaturas recibidas, así como proponer la adjudicación y fallo del premio.

Además, el Jurado será competente para resolver cualquier cuestión o duda que se suscite en la interpretación de las presentes bases. El Jurado podrá declarar desierto el premio por no reunir las candidaturas presentadas los méritos suficientes para su concesión. El Jurado actuará de conformidad con lo establecido para los órganos colegiados en el Capítulo II, Título II de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

BASE SEXTA.- El fallo del Jurado será inapelable, y se hará público en el transcurso de un acto institucional de entrega del premio, cuya fecha de celebración se anunciará oportunamente. Las candidaturas que reciban el premio en la presente edición quedarán excluidas en ulteriores convocatorias.

BASE SÉPTIMA.- La participación en el premio supone la plena aceptación de las presentes bases. De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la persona o personas premiadas prestan su autorización expresa al Ilmo. Ayuntamiento de Pravia, para la utilización de sus datos e imágenes en cuantas actividades de difusión del premio se realicen.

BASE OCTAVA.- El pago del premio se efectuará mediante transferencia bancaria en la cuenta que haya designado la persona ganadora, estando sujeto a los impuestos y retenciones que legalmente correspondan.

BASE NOVENA.- Las candidaturas presentadas, que no resulten premiadas, serán enviadas a sus destinatarios/as en el plazo de un mes desde la fecha de la resolución de la convocatoria.

Pravia a 25 de septiembre de 2019

Fdo.: María del Valle Iturrate Rodríguez
Concejala de Igualdad



AYUNTAMIENTO DE PRAVIA

Plaza Marquesa de Casa Valdés, 1

Teléfono 985.82.35.10 – Fax 985.82.22.64

E-MAIL: info@pravia.es

33120 PRAVIA (Principado de Asturias)

C.I.F. P-3305100 D; N° REG. EE.LL. 01330518